

Santiago, 20 de abril de 2022.

## CIRCULAR Nº 3

### Plazos para el ingreso de solicitud de Productividad

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 5 del Reglamento de Remuneraciones en el que se señala que “La Asignación Universitaria de Productividad será otorgada mediante decreto universitario dictado por el Rector, previa solicitud del respectivo directivo de la unidad a la que pertenezca el funcionario y con la conformidad presupuestaria del Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en orden a que los fondos destinados a su pago se encuentran ingresados y disponibles en arcas universitarias”, es necesario puntualizar que **lo anterior implica que la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional de la Universidad de Chile (VAEGI) debe emitir un certificado que acredite que los fondos involucrados en el pago de las productividades han sido depositados en las cuentas corrientes de nivel central. Una vez ejecutado este paso, la Facultad de Medicina puede emitir el Decreto que cursa el pago respectivo.**

Conforme a lo anterior y considerando las fechas de cierre, tanto para el proceso de sueldos como para aquellas definidas por la Contraloría Universitaria para dar continuidad a la aprobación de los Decretos, **la Dirección Económica y de Gestión Institucional DEGI define los siguientes plazos para el ingreso y aprobación de solicitudes al portal de servicios:**

Mes	Cierre
Junio	25 de mayo
Julio	24 de junio
Agosto	25 de julio
Septiembre	25 de agosto
Octubre	26 de septiembre
Noviembre	24 de octubre
Diciembre	24 de noviembre
Enero 2023	21 de diciembre
Febrero 2023	28 de diciembre

Agradecemos de antemano su colaboración para dar cumplimiento a los plazos señalados.

Sr. Claudio Oyanedel Vega  
Director Económico y de Gestión Institucional  
Universidad de Chile- Facultad de Medicina